

La **prevención** del **embarazo** en la **adolescencia** desde nuestras **autonomías**



FICHA BIBLIOGRÁFICA

BO. Ministerio de Autonomías; Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Prevención del Embarazo en la Adolescencia desde nuestras Autonomías. La Paz – Bolivia: UNFPA, 2013.

60 p. Cdrs. Dib.

Depósito Legal: 4-2-1549-13

Descriptorios: EMBARAZO, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, PREVENCIÓN, MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, GÉNERO, SALUD, POBREZA, DATOS DEMOGRÁFICOS, POLÍTICAS, AUTONOMÍAS, MUNICIPIOS, CARTAS ORGÁNICAS, ESTATUTOS AUTONÓMICOS.

Elaborado por: Ministerio de Autonomías; Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA

Autoridad Rectora: Lic. Claudia Peña, Ministra de Autonomías del Estado Plurinacional de Bolivia.

Andrea Guzmán (Ministerio de Autonomías)
Mayoli Portugal (Ministerio de Autonomías)
Celia Taborga (UNFPA)
Diddie Schaaf (UNFPA)
Sandra Visbal (UNFPA)
Daniela Villarpando (UNFPA)
Luigi Burgoa (UNFPA)

Diseño y diagramación: Víctor Aliaga

Impresión: Agrafic Impresores

Las ilustraciones han sido basadas en los diseños elaborados por Tatiana Sánchez.

Esta publicación es posible gracias al apoyo de la Embajada de Suecia en Bolivia.

Se permite la reproducción total y parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita
PROHIBIDA SU VENTA

La Paz - Bolivia
Julio, 2013

Presentación

Cuando el país tomó la decisión de cambiar la historia, en octubre de 2003, los movimientos juveniles fueron parte protagónica de los cambios estructurales que vive el país. Desde 2006 y durante los primeros años del proceso de transformación fueron también las juventudes organizadas que junto a los movimientos sociales irrumpieron el espacio público, salieron a las calles y con la protesta como bandera defendieron la causa. El proceso de cambio que se vive en el país es también producto de su lucha política.

La Constitución Política del Estado es la prueba viviente de esa historia y de esa construcción colectiva. Encarna en sí misma todo un proceso de transformación social y político del país. Está asentada en el Estado Plurinacional y el más amplio reconocimiento de derechos humanos que la historia de Bolivia haya podido constitucionalizar. Pero, a su vez, es la Constitución que consolida el proyecto estatal autonómico que finalmente se consolida en julio de 2010 con la promulgación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez”.

Las autonomías son entonces también el resultado de la concreción de un proyecto histórico y fundamentalmente la proyección del futuro deseable, del país posible, del Estado fuerte, pensado desde los principios de la plurinacionalidad, de esa diversidad que nos descubre a

todos y todas como comunidades vivas, como individuos.

Las autonomías, en consecuencia, han inaugurado en el país una oportunidad. Permiten revelar a los bolivianos y las bolivianas la posibilidad de re descubrirnos, de volver a mirarnos como sociedades complejas y complementarias, y sacar a flote temas cuya reflexión estaba perdida en el pasado y que habíamos “domesticado”.

Hoy re dirigimos la mirada hacia los temas que como sociedad, durante muchísimos años, habíamos naturalizado y hasta penalizado. Nuestra sociedad miraba con prejuicio, bajo el manto del tabú, problemas que nos tocan y afectan como personas, como familia, como comunidades, como país. En la actualidad, las autonomías son la puerta para el abordaje de problemas que como sociedades no podemos permitir que sigan escondidos o permanezcan en silencio.

Son los propios jóvenes, esos expertos en el manejo de las nuevas tecnologías, libres de los atavismos autoritarios con que nosotras y nosotros fuimos criados, que reclaman mayor atención y participación en los asuntos públicos, en sistemas políticos que defiendan los intereses colectivos antes que los financiero - empresariales, en sistemas urbanos abiertos y seguros, en espacios dónde expresar sus identidades y construir cohesión social y oportunidades concretas para desplegar todas sus potencialidades.

El embarazo en la adolescencia es el tema que hoy nos preocupa y es la certeza la que nos mueve a apostar por su abordaje desde las autonomías, como mecanismos que garanticen que los propios jóvenes puedan construir, demandar, expresar y existir.

Claudia Peña Claros
Ministra de Autonomías

Índice

Pág

7	Introducción
11	Sensibilización e Información sobre la Importancia de la Prevención del Embarazo en la Adolescencia
12	Situación del Embarazo en la Adolescencia
14	Otros Datos Importantes Relacionados al Embarazo en la Adolescencia
16	Factores Asociados al Embarazo en la Adolescencia
21	Consecuencias del Embarazo en la Adolescencia
23	Embarazo y Ciclo de la Pobreza
29	Normativa Favorable a Adolescencia y Juventud

33 La Prevención del Embarazo en la Adolescencia desde la Construcción de las Autonomías en Bolivia

- 34 ¿Cómo se Relaciona el Proceso Autonómico con la Prevención del Embarazo en la Adolescencia?
- 35 Competencias de las ETA para prevenir el Embarazo en la Adolescencia
- 41 Momentos Claves en la elaboración de estatutos autonómicos y cartas orgánicas municipales para incorporar la Prevención del Embarazo en la Adolescencia
- 45 Aliados Estratégicos
- 49 Como autoridades, ¿cómo podemos hacer frente al Embarazo en la Adolescencia en nuestro Municipio o Departamento?**
- 50 Ejemplos de cartas orgánicas municipales y estatutos autonómicos departamentales
- 53 Experiencias Exitosas
- 55 Gabinetes de Atención Integral a Estudiantes – Departamento de Chuquisaca
- 57 Sugerencias y propuestas

Introducción

Bolivia es un país de muchas culturas, muchos idiomas y de características geográficas tan diferentes como su gente y sus potencialidades. La gran diversidad hace que las necesidades en salud, educación, desarrollo productivo y otras áreas también sean diferentes para cada una de sus regiones como el altiplano, la amazonía, los valles, el chaco y los llanos y aún más si se consideran los 337 municipios.

Hacer que el Estado en todas sus instancias tome en cuenta tantas diferencias, fue un proceso que tomó muchos años, marcados por cambios estructurales que intentan responder a la diversidad de las necesidades y atender los problemas de la población en su conjunto, incluyendo a la población adolescente con todas sus manifestaciones, situaciones y expresiones.

En estos últimos años, el Estado Plurinacional de manera conjunta con la población boliviana de las diferentes regiones y municipios, inició un proceso participativo para construir un pacto social que culminó con la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional, con el objetivo de construir un nuevo Estado Unitario Social de Derecho



Plurinacional Comunitario que se base en la igualdad entre todos y todas y en el respeto a la diversidad económica, social, cultural, jurídica y política.

Un Estado que además garantice que cada habitante de este territorio tenga acceso a la salud, educación, vivienda, agua, trabajo, tierra, es decir a una vida digna.

La Constitución Política establece que la Asamblea Legislativa Plurinacional será la encargada de sancionar, en el plazo máximo de 180 días a partir de su instalación, diversas Leyes importantes, entre las cuales se encuentra la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiáñez”, que se fundamenta en la “igualdad entre todos y todas” y asegura una mayor inclusión dando la oportunidad a hombres y mujeres de construir, su propio desarrollo, mediante los estatutos autonómicos y las cartas orgánicas, oportunidad que no se debe dejar pasar para promover un verdadero desarrollo a partir de la priorización de ciertos temas importantes que son específicos en cada departamento, región, municipio y comunidad. Siendo uno de esos temas importantes el embarazo en la adolescencia, que por las consecuencias que trae consigo para la población adolescente y los impactos que repercuten en la calidad de vida, debería preocupar de sobremana tanto a autoridades como a la población en su conjunto.

Sensibilización e Información Sobre la Importancia de la Prevención del Embarazo en la Adolescencia

Nuestro país tiene una población joven, con una edad mediana de 21 años. De acuerdo a proyecciones del INE para el año 2011, la población en Bolivia sería de 10.624.500 de habitantes de los cuales el 31% serían adolescentes y jóvenes entre los 10 y 24 años. De este 31%, el 36% representaría a adolescentes entre 10 y 14 años⁶.

Podemos observar que el tamaño de la población adolescente es bastante significativo, y sabemos

6 Instituto Nacional de Estadística, página Web, Proyecciones de población, consultado en el mes de junio del 2013.

que los/las adolescentes son agentes de cambio para nuestro país. Es por esta razón que es importante velar por su bienestar. Esto significa que debemos enfocar nuestro trabajo hacia la mejora de la calidad de vida de los y las adolescentes, contribuyendo a superar los problemas que más afectan a este grupo poblacional.

El embarazo a temprana edad se constituye en uno de los problemas más preocupantes que afectan a esta población, y como consecuencia a toda la comunidad. A continuación analizaremos algunos datos sobre la situación del embarazo en la adolescencia en Bolivia.

Situación del Embarazo en la Adolescencia

Según datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDSA)⁷ 2008 el 17.9% de las adolescentes de 15 a 19 años ya son madres o estaban embarazadas al momento de la realización de la Encuesta. Este porcentaje ha aumentado en comparación con el 2003, cuando el porcentaje era de un 15.7%. Podemos ver diferencias bastante significativas acerca de quiénes son las adolescentes con mayor riesgo de embarazo según el nivel de educación, residencia y quintil de riqueza:

7 Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Salud y Deportes, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2008, Bolivia, 2009.

Educación	Porcentaje de mujeres (15 a 19 años) alguna vez embarazadas
Primaria	31.9
Secundaria	12.7
Superior	4.3

Residencia	Porcentaje de mujeres (15 a 19 años) alguna vez embarazadas
Urbana	14.5
Rural	24.6

Quintil de riqueza	Porcentaje de mujeres (15 a 19 años) alguna vez embarazadas
Quintil inferior	31.3
Segundo quintil	22.8
Quintil intermedio	17.7
Cuarto quintil	16.3
Quintil superior	7.8

Los datos nos muestran que las mujeres adolescentes con bajo nivel educativo, las que viven en el área rural y aquellas que se encuentran en situación de pobreza son más vulnerables a un embarazo en la adolescencia.

Otros Datos Importantes Relacionados al Embarazo en la Adolescencia

La Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ 2008)⁸, realizada en 17 ciudades capitales e intermedias, nos revela también datos muy importantes en relación a este tema. Aunque el conocimiento sobre métodos anticonceptivos entre adolescentes hombres y mujeres es relativamente alto (4 de cada 5 adolescentes y jóvenes conocen algún método anticonceptivo), su uso es relativamente bajo. **El 37% de mujeres entre 15-19 años usa un método anticonceptivo.** Además, es importante resaltar que aunque el 92% de adolescentes entre 15-19 años conoce el condón, **sólo el 29% lo utilizó durante su primera relación sexual.**



8 Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Encuesta Nacional de la Adolescencia y Juventud 2008, Bolivia, 2009.

Además, esta misma encuesta nos demuestra que los municipios con mayores tasas de embarazos en adolescentes son: El Alto, Santa Cruz, Guayaramerín, Riberalta y Colcapirhua.

Por otra parte, en la ENAJ también podemos observar otros datos relacionados con el embarazo en la adolescencia. Por ejemplo, **casi el 50% de adolescentes y jóvenes no conocen sus derechos sexuales y reproductivos**. Esto es de gran importancia, ya que al no tener un

conocimiento sobre éstos, es muy poco probable que los ejerzan y que exijan su cumplimiento.

¿DERECHOS SEXUALES?



También es necesario resaltar que el **8% de adolescentes (entre 15-19 años) afirma no saber quién debe decidir cuándo tener relaciones sexuales**, y que sólo el **58% piensa que el uso de métodos anticonceptivos debe ser decidido en pareja**. En cuanto a la educación para la sexualidad y los temas que ésta incluye, es preocupante observar que **sólo 65% de los/las**

adolescentes entre 15 y 19 años dicen haber recibido información sobre planificación familiar.

Si nos centramos en los servicios de salud, y en la calidad de atención que éstos prestan a dicha población, **únicamente el 50% de los/las jóvenes y adolescentes afirma sentirse satisfecho con la atención prestada por los servicios de salud**, lo cual repercute directamente en si un/a adolescente se va a sentir cómodo acercándose al servicio de salud a solicitar información.

Todos estos datos se relacionan, directa o indirectamente, con la posibilidad de un embarazo en la adolescencia. Es por eso que es importante conocerlos y poder pensar maneras en las cuales desde nuestra posición como autoridades podamos aportar a mejorar esta situación.

Factores Asociados al Embarazo en la Adolescencia

Existen diferentes factores que facilitan a que se dé un embarazo a temprana edad. Entre ellos podemos encontrar⁹:

9 Factores que determinan el embarazo en adolescentes (Basado en: Un Modelo para Des-armar: Capacitación en Salud Sexual y Reproductiva para las y los Adolescentes, OPS y John Hopkins University, 2006 <http://www1.paho.org/cdmedia/fchcourse/espanol/>).

Factores **individuales**

a) Los factores individuales se refieren específicamente a aquellos que dependen de una sola persona. Es común entre los/las adolescentes considerarse inmunes al daño. Aunque en general, esto es algo común en el ser humano, durante la adolescencia, este sentimiento es muy fuerte. El/la adolescente tiende a pensar que nada le puede pasar, por lo tanto, no mide muchas veces los riesgos que está corriendo (Ej.: una relación sexual sin protección).

b) Otro factor importante es la falta de preparación y seguridad para negociar con la pareja el tema de relaciones sexuales. Es necesario que el/la adolescente tenga el suficiente conocimiento sobre sexualidad y sepa abordar este tema con la persona con quien podría tener una relación sexual para así poder negociar si quiere tener una relación sexual, cuándo tenerla, y cómo cuidarse. En algunos casos, un embarazo a temprana edad también es una forma para el/la adolescente de reafirmar su independencia y poder salir de su hogar. Al ser madre/padre muchas veces ya se le considera como adulto y de esta manera el/la adolescente sale de su hogar para formar el propio.

2

Factores familiares

- a) Entre los factores relacionados con la familia de el/la adolescente es necesario resaltar la importancia que tiene para el desarrollo de un/a adolescente el sentirse respaldado/a por su familia. Por lo tanto, la falta de este apoyo y la falta de comunicación entre adolescentes y sus familiares, aumenta las probabilidades de conductas de riesgo. Es decir, aumentan las posibilidades de una relación a temprana edad sin necesariamente estar preparado/a para ello. Por ejemplo, si el/la adolescente convive en un hogar violento, es muy probable que termine practicando conductas de riesgo. También en algunos casos pueden repetirse patrones de conducta en la familia donde la madre o la hermana han tenido un embarazo a temprana edad.

Factores **socio - culturales**

a) Existen factores que dependen del entorno en el que vive el/la adolescente y debemos comprender a cada uno de estos contextos desde una mirada intercultural. Hablar de sexualidad es un tema restringido para muchas personas, sobre todo hablar acerca de la sexualidad de los/las adolescentes. Sin embargo, es sumamente importante poder abrir espacios donde se pueda hablar de estos temas con los/las adolescentes para que tengan la información necesaria al momento de decidir tener una relación sexual. Por lo tanto, la falta de una educación sexual integral que brinde a los/las adolescentes conocimientos acerca de sus derechos y los cuidados a su salud, es un factor social que determina el embarazo en la adolescencia.

b) También es importante resaltar que muchas veces entre adolescentes se presionan para tener relaciones sexuales. Es muy frecuente que entre hombres exista una presión por demostrar una supuesta hombría que implica tener relaciones sexuales, inclusive con varias parejas. Esto tiene como consecuencia, que en ese afán de tener relaciones sexuales el adolescente presione a la mujer para que "demuestre su amor" por él, aún cuando alguno o ninguno de los dos se sientan preparados.

c) Otro contexto importante de mencionar es el de las relaciones sexuales bajo efecto de alcohol u otras drogas. Muchas veces durante fiestas, los/las adolescentes consumen grandes cantidades de alcohol y deciden tener relaciones sexuales. Es mucho más probable que en este estado olviden protegerse y se aumenten las posibilidades de un embarazo.

d) Otro factor importante es la falta de oferta de servicios de salud diferenciados para atender las necesidades específicas de adolescentes, en especial en cuanto a información y orientación sobre salud sexual y reproductiva. Sin esta clase de servicios, es menos probable que los/las adolescentes se acerquen a recibir información sobre este tema. Además, es importante que en estos centros haya métodos anticonceptivos disponibles para esta población y que los/las proveedores/as de salud estén dispuestos a ofertárselos a los/las adolescentes.

e) Finalmente, es importante señalar que las posibilidades socioeconómicas en las que crece un/a adolescente son otro factor importante. A menores recursos, menor es el acceso a la educación y salud, lo cual implica menos información sobre prevención de embarazos, menos acceso a salud sexual y métodos anticonceptivos. Esto incrementa la posibilidad de un embarazo a temprana edad.

Consecuencias del Embarazo en la Adolescencia

Un embarazo durante la adolescencia cambia la vida de el y la adolescente. Algunas de sus consecuencias son:

- ❧ Un embarazo en mujeres menores de 15 años puede significar un riesgo para su salud (ej: mayores posibilidades de parto prematuro, de presentar infecciones, e inclusive, aumentan las posibilidades de que la madre muera durante el parto ya que su cuerpo no está aun preparado físicamente para la maternidad o el tener que enfrentarse ante una situación de aborto).
- ❧ Los/as hijos/as de madres adolescentes corren mayor riesgo de presentar problemas al nacer.
- ❧ Mayor probabilidad de un segundo embarazo, especialmente en adolescentes que cuentan con menos recursos económicos.
- ❧ Muchas veces el/la adolescente es rechazado/a por su familia, amigos, pareja, escuela, y la sociedad en general (aún cuando ésto no debiera ser así).
- ❧ El padre y/o la madre, en algunas ocasiones, se sienten avergonzados/as si su hija adolescente está embarazada, y se pueden sentir culpables e inclusive incurrir en la violencia.

- ❧ A veces, obligan a la pareja embarazada a convivir juntos, aun cuando la pareja no se siente preparada.
- ❧ Algunas escuelas expulsan a la adolescente embarazada (aunque esto está prohibido por el artículo 113 del Código del Niño, Niña, Adolescente), o la madre adolescente abandona la escuela para cuidar a su bebé, el padre puede que también se vea en la necesidad de abandonar sus estudios para ir a trabajar.
- ❧ El no terminar la escuela implica menores ingresos al momento de trabajar.
- ❧ Frecuentemente, es la madre adolescente quien enfrenta sola el embarazo y crianza del/la bebé, así como quien debe cargar el prejuicio y discriminación de la sociedad.

Sin embargo, las consecuencias de un embarazo no sólo son para él/la adolescente con el/la bebé y para su familia. Un embarazo en la adolescencia tiene consecuencias para toda la comunidad. A continuación veremos cómo esto puede afectar el desarrollo de una comunidad.

Embarazo y Ciclo de la Pobreza

Un/a adolescente de escasos recursos tiene:

- Limitado acceso a educación.
- Limitado acceso a salud.
- Limitado acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva y derechos.

Por lo tanto él/ella seguramente tendrá pocos conocimientos sobre:

- El derecho a la salud y que puede acudir a un centro de salud a solicitar información.
- Métodos anticonceptivos.
- Su derecho a decidir cuándo y con quién tener relaciones sexuales.
- Su salud sexual y reproductiva.
- Qué hacer y dónde acudir en caso de ser forzada a tener relaciones sexuales sin consentimiento.

El/la bebé crecerá en un ambiente con menores recursos y seguramente tendrá:

- Limitado acceso a educación.
- Limitados acceso a salud.
- Limitado acceso a la información.

Como consecuencia puede que ella, quede embarazada

Y por lo tanto:

- Él/ella dejará sus estudios
- Podrían aumentar los riesgos de salud en una madre embarazada joven.
- Se dedicará a cuidar a el/la bebé y/o buscará un trabajo de menores ingresos que el que hubiera obtenido si hubiera terminado sus estudios, viéndose obligado/a a postergar o cambiar su proyecto de vida.

Este ciclo de pobreza puede repetirse debido a los factores que se mencionan anteriormente, por ejemplo, limitado acceso a salud, educación e información. Es importante resaltar que el embarazo en la adolescencia afecta principalmente a las mujeres, ya que en nuestra sociedad desafortunadamente es la mujer de quien se espera que asuma el cuidado de las “wawas”. Sin embargo, esto no quita la responsabilidad de los adolescentes hombres y las consecuencias que implica un embarazo a temprana edad para ellos. En ambos casos, significa una serie de limitaciones en cuanto al desarrollo personal de cada uno; pudiendo convertirse en un factor para desarrollar las mismas o peores condiciones de carencias, reproduciendo los ciclos de la pobreza, que se reflejará en el progreso de la comunidad en general.

La situación que se presenta respecto al embarazo en la adolescencia en Bolivia, así como los factores que determinan esta situación y los impactos que conllevan, debe llamar a la **reflexión, toma de decisiones y acción**, no sólo por parte de las autoridades nacionales, departamentales, municipales, también al interior de las familias, porque es una situación que afecta de manera directa en lo individual a los/las adolescentes, a sus familias, así como a la colectividad (comunidad, municipios, departamentos, país).

No por nada se dice que los **ciclos inter generacionales de la pobreza** pueden ser también atribuidos al embarazo en adolescentes¹⁰. Entendiendo a la pobreza como la carencia de diversos recursos, entre ellos los económicos, la falta de acceso a los servicios de salud, la falta de acceso al sistema educativo, falta de seguridad e integración social.

Pero no sólo los recursos económicos o ingresos son suficientes para el bienestar de la población, es necesario promover el desarrollo social, fortaleciendo el capital social y capital humano para la lucha contra la pobreza. Esta perspectiva debe orientar a las autoridades departamentales, regionales y locales a priorizar proyectos de inversión social, principalmente en salud, que mejoren la calidad y calidez en la prestación de servicios, incluyendo la atención diferenciada a adolescentes.

10 Organismo Regional Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue, Comité Subregional Andino para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, El Embarazo en Adolescentes en la Subregión Andina, 2008.

CÓMO SUPERAR EL CICLO DE POBREZA



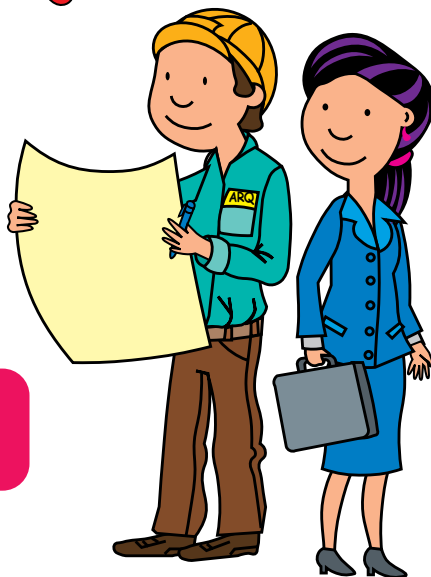
Oportunidades
para el
desarrollo



Acceso a métodos anticonceptivos
e información sobre derechos
sexuales y reproductivos



**Acceso a
educación
y salud**



**Oportunidades
para el
crecimiento**

Normativa Favorable a Adolescencia y Juventud

Durante muchos años, los movimientos juveniles en Bolivia han luchado por legitimar sus derechos en la normativa nacional y ser considerados finalmente como actores estratégicos para el desarrollo y sujetos de derechos. En este sentido, algunas de las normas que han visibilizado y reconocido sus derechos se detallan a continuación:

Norma jurídica	Tópico	Artículo
Constitución Política del Estado	Reconocimiento como titulares de derechos, garantizando su protección y promoción y el interés superior de parte del Estado. Además de prohibir toda forma de discriminación y/o violencia hacia este sector poblacional.	Art. 14, 58, 59, 60, 61, 66 y 300
Convención Iberoamericana de la Juventud	La Convención fue suscrita por Bolivia en octubre de 2005 y sancionada como Ley 3845 el 2 de mayo de 2008 por el Presidente Evo Morales. Reconoce a la juventud como actores del desarrollo y en donde el Estado (en todos sus niveles) se compromete a garantizar el ejercicio de todos los derechos que atañen a la juventud, incluyendo el acceso a una educación sexual libre de prejuicios, salud sexual y reproductiva, y a la participación política.	Todo el cuerpo normativo, con especial énfasis en el Art. 3, 5, 11, 21, 23 y 25
Ley Marco de Autonomías y Descentralización	Reconocimiento a las facultades departamentales y municipales en torno a la promoción de la juventud y reconocimiento a sus derechos.	Art. 83, 84 y 92.
Ley de la Juventud N° 342	Cuya finalidad es la de lograr que los y las jóvenes alcancen una formación y desarrollo integral en condiciones de libertad, a través de políticas públicas en todos los niveles del Estado construidas junto a los y las jóvenes. Además de reconocer la plenitud de sus derechos en el ámbito nacional.	Todo el cuerpo normativo, con especial énfasis en los Art. 4, 7, 9, 10, 11, 17, 22, 23, 27, 36, 37, 38, 40 y 42

Por otra parte, la Constitución Política del Estado, en su artículo 66, el Estado reconoce y garantiza a todos los hombres y mujeres bolivianos/as el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, que por supuesto también atañen a la vida de los/las adolescentes. Éstos pueden ser desglosados de la siguiente manera:

Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes

DERECHOS SEXUALES

- 1 Derecho a vivir una sexualidad responsable, placentera y libre.
- 2 El derecho a reconocer nuestro cuerpo y a decidir de manera libre e informada sobre nuestra sexualidad.
- 3 El derecho a alcanzar el más alto nivel de salud sexual.
- 4 El derecho al manejo confidencial de la información en aspectos relacionados con la sexualidad.
- 5 El derecho a información y educación sobre sexualidad.
- 6 El derecho a vivir una vida sexual libre de violencia.
- 7 El derecho a no ser discriminado/da por su orientación sexual.

DERECHOS REPRODUCTIVOS

- 1 El derecho a decidir libre y responsablemente si quieres tener hijos/as, cuantos y cuándo tenerlos.
- 2 El derecho a la elección libre e informada de métodos anticonceptivos efectivos y de calidad.
- 3 El derecho a recibir orientación, atención integral y tratamiento profesional durante el embarazo, parto, post parto y lactancia.
- 4 El derecho de las mujeres a no ser discriminadas en el trabajo o en el estudio por razón de embarazo o maternidad.

La Prevención del Embarazo en la Adolescencia desde la Construcción de las Autonomías en Bolivia

Dado que en Bolivia vivimos un proceso histórico de construcción de nuevas normas como los estatutos departamentales y las cartas orgánicas municipales, se ha desatado un proceso en el cual debemos asegurarnos de que participen todas y todos los actores, como mujeres, jóvenes, adultos mayores y adolescentes, para aportar al desarrollo local de su barrio, municipio, departamento; para edificar juntos nuestro Estado Plurinacional. Antes es importante analizar:

¿Cómo se Relaciona el Proceso Autonómico con la prevención del Embarazo en la Adolescencia?

Para comprender esta relación, inicialmente nos debemos preguntar ¿qué entendemos por autonomía? Partiendo de nuestra experiencia, las mujeres tienen un avance significativo, recordemos sus luchas por la autonomía de sus cuerpos, por la autonomía de las mujeres, por la autonomía económica, por la autonomía política y también la autonomía social. Como menciona la Ministra de Autonomías Claudia Peña, “la autonomía tiene que ver con la toma de decisiones, al mismo tiempo de ser responsables de esas decisiones que hemos tomado”, así, podemos entender la autonomía como el desarrollo de las capacidades y condiciones necesarias para poder participar, para poder decir nuestra palabra, para poder tomar nuestras decisiones y por supuesto para aportar al desarrollo de nuestra comunidad.



La palabra autonomía viene de **auto** = a sí misma y **monos** = nombrarse, y podría comprenderse como la capacidad de autonombrarnos, de decir y decidir quiénes somos y qué es lo que queremos en nuestras vidas. En ese sentido, es pensar la autonomía de nuestros territorios (nuestro barrio, nuestro municipio, nuestro departamento) desde una visión integral, es decir, comprender cómo cada uno de los factores se van relacionando entre sí y afectan nuestra realidad; ahí comprenderemos que la prevención del embarazo en la adolescencia es una responsabilidad de todas y de todos, desmitificaremos la idea de que son únicamente decisiones personales, responsabilidad de pareja o responsabilidad de las familias de los/as adolescentes.

Competencias de las ETA para prevenir el Embarazo en la Adolescencia

La construcción del proceso autonómico brinda un escenario propicio para que a partir de nuestra autonomías pensemos cómo queremos que sean nuestros municipios y departamentos y concientizarnos del rol importante que tienen los y las adolescentes en este proceso. No podemos dejar de observar algunas consecuencias en nuestras comunidades, resultado de los embarazo en la adolescencia: adolescentes que por factores económicos y sanción social deben dejar los estudios, de inmediato incorporarse a un

mercado laboral informal, aportando en menor porcentaje al desarrollo local. Por otra parte, es importante analizar qué programas de apoyo tiene el municipio y el departamento para brindar un servicio diferenciado a las madres y los padres adolescentes para que sean estimuladas/os estructurar su proyecto de vida.



No podemos olvidar que las cartas orgánicas, estatutos autonómicos departamentales e Indígena Originario Campesinos, se constituyen en las normas básicas institucionales en las que las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) definen de manera participativa cómo garantizar los mecanismos y espacios para el ejercicio de derechos de su población, en la que los/las adolescentes tienen un especial tratamiento, puesto que la Constitución Política del Estado (CPE) establece que los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales poseen competencia exclusiva en el desarrollo de programas y políticas orientados a la adolescencia, entre otros.

Es en ese sentido que el Estado Boliviano, reconoce como derecho fundamental de los bolivianos y bolivianas garantizar el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y derechos reproductivos⁶, para avalar su efectivo cumplimiento, distribuye competencias al nivel central del Estado y a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA), para que a través del ejercicio de sus facultades se formulen e implementen políticas públicas orientadas a cumplir el derecho constitucional. En este marco, una de las temáticas que hacen a los derechos sexuales y reproductivos, es la de prevención del embarazo en la adolescencia.

Las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado para cada nivel territorial sitúan la temática de prevención del embarazo en la adolescencia como competencia

6 Constitución Política del Estado, 2009, Art. 66.

concurrente del Nivel Central del Estado y exclusiva de las Entidades Territoriales Autónomas, como observamos en el siguiente cuadro:

Competencias	Exclusivas	Concurrentes
Nivel central del estado	Políticas del sistema de educación y salud Art. 298, Par. II, Núm. 17.	Gestión del sistema de salud y educación
Nivel departamental	<p>Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para la niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. Art. 300, I, Num. 30.</p> <p>Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción Art. 300, I Num. 2.</p> <p>Estadísticas departamentales Art. 300 I, Num. 11.</p> <p>Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional Art. 300, Par. I, Num. 35.</p>	Gestión del sistema de salud y educación
Nivel municipal	<p>Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para la niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. Art. 302, I, Num. 39.</p> <p>Planificación y promoción del desarrollo humano en su jurisdicción Art. 302 I, Num. 2.</p> <p>Estadísticas municipales Art. 302, I, Num. 9.</p> <p>Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional Art. 302, Par. I, Num. 42.</p>	Gestión del sistema de salud y educación

Fuente: Constitución Política del Estado (CPE), 2009.

Las competencias exclusivas son aquellas en las que un nivel de gobierno tiene, sobre una determinada materia las facultades legislativas, reglamentarias y ejecutivas, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas. Mientras que las competencias concurrentes, son aquellas en las que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva.

En este sentido, a través del desarrollo de leyes, generación de institucionalidad, formulación e implementación de políticas públicas los Gobiernos Departamentales y Municipales, pueden hacer efectiva la prevención del embarazo en la adolescencia, apoyándose en las competencias exclusivas referidas a proyectos y políticas para adolescencia, y en la de planificación del desarrollo humano como competencias estructurales, pero a su vez también están las competencias de estadísticas y de planificación del desarrollo que permiten complementar a las anteriores, desarrollando así una ingeniería competencial integral en cuanto al tema.

Por otra parte, la prevención del embarazo en la adolescencia también puede ser reforzada a través de las competencias concurrentes en salud y educación, donde si bien el Nivel Central del Estado es el facultado para legislar, las Entidades Territoriales Autónomas están facultadas a reglamentar las leyes bajo una óptica que permita la concientización e información del tema.

Así también, las ETA, son responsables de desarrollar la gestión pertinente que les permita alcanzar lo reglamentado en salud y educación en el marco de la prevención del embarazo en la adolescencia.

La Autonomía Indígena Originario Campesina, posee las mismas competencias que los Gobiernos Autónomos Municipales, entre ellas, las que se refieren a la prevención del embarazo en la adolescencia, las cuales las asumirán de manera progresiva en el marco de un proceso de desarrollo institucional y de las características culturales propias de conformidad a la Constitución y a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Por lo mencionado anteriormente, es que debemos comprender que nos encontramos en un momento clave para analizar la situación y propuestas de prevención del embarazo en la adolescencia, por ejemplo en la elaboración de estatutos autonómicos y cartas orgánicas; sin dejar de lado la oportunidad que nos presenta el propio ejercicio de nuestra autonomía, tomando en cuenta las particularidades locales que se presentan en nuestro contexto. A continuación sugerimos algunos momentos claves para abordar la temática durante el proceso de elaboración de estas normas básicas.

Momentos Claves en la elaboración de estatutos autonómicos y cartas orgánicas municipales para incorporar la Prevención del Embarazo en la Adolescencia

Etapa de preparación y organización

La conformación de Comisiones es uno de los momentos que podemos aprovechar:

- Porque son las Comisiones las que trabajan la elaboración del proyecto de Estatuto o Carta Orgánica (sus contenidos).
- Porque cada Comisión está a cargo de temas trascendentales.
- Las Comisiones deberían contar con la participación de adolescentes.

“Por tanto la prevención del embarazo en la adolescencia puede ser considerado como un tema trascendental para ser tratado en una Comisión, por ejemplo la de desarrollo humano, la de asuntos de género y generacionales, u otras”.

Etapa de elaboración

Esta etapa se caracteriza por la amplia participación de la población, etapa en la que se deben recoger las propuestas, demandas y sugerencias para la elaboración de la Carta Orgánica o el Estatuto Autonómico.

- a) Tendremos **talleres de recolección de insumos para el proyecto de Estatuto Autonómico o Carta Orgánica**: espacios importantes para incorporar en la discusión y el análisis la situación del embarazo en la adolescencia, su impacto en esta población, sus repercusiones en el contexto, sin olvidar la relación con los círculos de la pobreza; para que, a partir de esto trabajemos propuestas concretas al respecto.

La importancia de este momento radica en la redacción de artículos, donde se deben reflejar fielmente las propuestas basadas en las necesidades más sentidas de la población, que serán la base para la elaboración de leyes, programas y planes, así como la designación de recursos adecuados.



- b) **Los encuentros territoriales, donde las Comisiones validan y ajustan la propuesta de Estatuto Autonómico o Carta Orgánica:** otro momento en el que se debe reforzar la propuesta y asegurar la inclusión de artículos específicos para prevenir el embarazo en la adolescencia.

- c) **La socialización de proyecto de Estatuto o Carta Orgánica:** permite que la población conozca los contenidos de este documento, los analice y reflexione antes del Referéndum de Aprobación. Posteriormente, es importante hacer seguimiento a nuestras propuestas, asegurándonos que queden en el proyecto hasta que éste vaya al Tribunal Constitucional Plurinacional y posteriormente se implemente en nuestro municipio o departamento.

No podemos dejar de resaltar el importante rol que tenemos como autoridades en cuanto a mostrar nuestra voluntad y responsabilidad sobre la prevención del embarazo en la adolescencia, sin olvidar que este tema no sólo atañe a los /las adolescentes, sino que es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, por tanto su abordaje tendrá que ser integral, sin reducirlo a sólo el campo de salud.

Es así como a partir de nuestra autonomía municipal, nuestra autonomía departamental, es importante que podamos abordar la prevención del embarazo en la adolescencia desde diferentes sectores:

- ❧ Por ejemplo, desde el ámbito de la salud podemos promocionar servicios que ofrezcan una atención integral y diferenciada a los/las adolescentes; brindar información pertinente sobre salud sexual y reproductiva (especialmente con información y acceso a métodos anticonceptivos) sus derechos; trabajar con adolescentes líderes para que haya una comunicación entre pares acerca del autocuidado de la salud y acerca derechos sexuales y derechos reproductivos.

- Respecto a temas de género, podríamos impulsar acciones para promover la equidad de hombres y mujeres al momento de negociar las relaciones sexuales y todas las responsabilidades que esto implica (uso de métodos anticonceptivos, prevención de ITS, incluyendo el VIH).
- En educación necesitamos incluir la educación para la sexualidad en las escuelas y centros educativos formales y no formales; promover con la familia una comunicación abierta acerca de la sexualidad. Además de asegurar la no discriminación y permanencia escolar de adolescentes embarazadas, en cumplimiento al artículo 113 del Código del Niño, Niña y Adolescente.
- Analizar cómo, desde nuestras instituciones, SLIMs y DNAs, podemos generar acciones de prevención, atención y sanción de la violencia sexual, por ejemplo en garantizar el acceso a la anticoncepción de emergencia en cumplimiento de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Aliados Estratégicos

No olvidemos que cada una de las etapas anteriormente mencionadas incluye el protagonismo e interacción de varios actores, adolescentes, mujeres, autoridades, organizaciones sociales y otros; razón por la que será necesario analizar la posibilidad de alianzas con algunos actores estratégicos.

A continuación se desglosan los cuadros que sistematizan aliados estratégicos institucionales en el Estado:



■ Nacional ■ Departamental ■ Municipal

Algunas instancias de la Cooperación Internacional, las organizaciones sociales e instituciones no gubernamentales, también podrían ser importantes aliados estratégicos, por ejemplo:

1

Comité Nacional de Adolescencia y Juventud

Instancia interministerial conformada por el Ministerio de Justicia, Salud y de Educación, que coordina con diferentes instituciones, movimientos juveniles y la cooperación internacional, con el fin de desarrollar planes nacionales, la elaboración de diagnósticos, generación de conocimientos y el impulso a acciones de movilización juvenil.

2

Comité de Adolescentes y Jóvenes para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (CAJPEA)

Conformado en el marco del Plan Andino de Prevención del Embarazo en Adolescentes⁷, su rol es el de promover acciones de control social y vigilancia a los servicios de salud destinados a adolescentes; acompañar el desarrollo de planes y acciones nacionales y locales para la prevención del embarazo en la adolescencia. El CAJPEA va desarrollando acciones a nivel nacional, con representaciones juveniles en la mayoría de los departamentos.

7 El Organismo Regional Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), organismo de integración Subregional que coordina esfuerzos realizados por los países miembros (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) para mejorar la salud, en una reunión de los Ministros y Ministras de Salud, emitió la Resolución REMSAA XXVIII/000, reconociendo las consecuencias del embarazo no planificado en adolescentes como problema de Salud Pública dentro de la Subregión. Esta resolución sirvió como base para la elaboración de un Plan Andino para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.



3

Federación de Estudiantes de Secundaria (FES-B)

Organismo de estudiantes de secundaria que representa y defiende a esta población. Lucha por una educación democrática, única, gratuita y universal. Existen Federaciones de Estudiantes de Secundaria en cada uno de los departamentos.

4

Organizaciones de padres y madres de familia

Como las juntas escolares, organizaciones sociales, organizaciones indígenas y organizaciones de mujeres

Como autoridades, ¿cómo podemos hacer frente al Embarazo en la Adolescencia en nuestro Municipio o Departamento?

Las cartas orgánicas municipales y estatutos autonómicos departamentales se constituyen en normas estratégicas que permiten a las gobernaciones departamentales y gobiernos municipales abordar la prevención del embarazo en la adolescencia.



Ejemplos de cartas orgánicas municipales y estatutos autonómicos departamentales

Carta Orgánica Municipal de Gobierno Autónomo Municipal de El Punte

Artículo 86.- (RÉGIMEN DE LA JUVENTUD)

I. Promoverá el respeto a los derechos y a la atención de las necesidades de la juventud en su educación integral, salud, seguridad y oportunidades de inserción laboral.

II. El servicio de defensoría municipal incluirá a la juventud en el ámbito de sus acciones de defensa de los derechos de distintos grupos sociales.

III. Promoverá políticas y acciones para el desarrollo de programas de salud sexual y reproductiva orientada a la juventud, así como de drogodependencias con el fin de concientizar y prevenir situaciones de riesgo para la salud sexual, física y/o psíquica de este grupo social.

IV. Promoverá centros de estudio y formación, como apoyo y fortalecimiento a la educación integral de la juventud.

V. Incentivará, promoverá los derechos de la juventud a la participación activa en todos los ámbitos de desarrollo municipal que sean de su directo interés y/o sean beneficiarios.

Anteproyecto Carta Orgánica Municipal, Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya

Sección II EDUCACIÓN

Artículo 135. Educación, apartado 13: Implementar y fortalecer la formación educativa en valores humanos, servicio social – comunitario y salud sexual reproductiva.

Sección VI NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Artículo 143. (NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENCIA). El Gobierno Autónomo Municipal reconoce, respeta y cumple todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes sin discriminación alguna, como su identidad ética, sociocultural, género y generacional y la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

Se prohíbe toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia, sociedad y unidades educativas.

Artículo 145. (DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA). El Gobierno Municipal en el marco de sus competencias implementará y promoverá políticas públicas destinadas a la prevención, atención, defensa y protección de las niñas, niños y adolescentes, para este efecto:

3. Garantiza la participación de la niñez y adolescencia en la planificación de las políticas públicas en asuntos inherentes a la niñez y adolescencia; así como la creación de espacios en los cuales puedan expresar sus opiniones, ideas, pensamientos sin restricción y discriminación alguna en el marco de la Ley.

6. Promover programas educativos complementarios y de fortalecimiento que fomenten proyectos de vida, orientación vocacional, formación técnica, para prevenir violencias, violaciones, abortos, embarazos no deseados, consumo de bebidas alcohólicas, explotación sexual, trata y tráfico de personas y otros relacionados al maltrato y violencia.

Capítulo III Régimen de Género y Generacional

ARTÍCULO 154. (DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS). El Gobierno Autónomo Municipal, reconce y garantiza los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia.

Experiencias Exitosas

Aquellos departamentos y municipios que aún no iniciaron la construcción del estatuto autonómico departamental y la carta orgánica municipal, pueden generar una ley orientada a la adolescencia en la cual, entre otros temas que hacen a esta población, se aborde la prevención del embarazo en la adolescencia.

A continuación, algunas experiencias exitosas destinadas a la prevención del embarazo en la adolescencia.

Participación Juvenil

Una manera en la que podemos, como autoridades, apoyar al tema de la prevención de embarazo en la adolescencia es generar **espacios de participación juvenil** dentro de nuestros municipios y departamentos. Es a partir de éstos que las y los adolescentes generan alianzas y propuestas de políticas acerca de los temas que más les interesan.

Participación Juvenil

Tenemos experiencias interesantes en torno a cómo algunos Gobiernos Municipales construyeron sus proyectos de Cartas Orgánicas, a través de procesos ampliamente participativos que se caracterizaron por la incorporación de la mayoría de los sectores representativos de la sociedad, quienes hicieron conocer sus demandas y propuestas, entre éstos, estuvieron las organizaciones juveniles articuladas, con ejes temáticos concretos, como la promoción del empleo, los derechos sexuales y reproductivos, la participación política y el reconocimiento pleno de su ciudadanía.

El éxito de esta iniciativa, estuvo centrada en la articulación de organizaciones y movimientos juveniles bajo una misma propuesta enmarcada en los derechos de la adolescencia y juventud, por ejemplo, las articulaciones constituidas en los Municipios de La Paz, Oruro, El Alto, Camiri y Sucre, por citar algunos ejemplos, han sido experiencias en donde los y las adolescentes y jóvenes han compartido sus demandas y propuestas con autoridades municipales, para que éstas sean abordadas a partir de las políticas autonómicas, desde éste momento, varios municipios vienen fortaleciendo, y en varios casos creando instancias de atención, que generen programas y proyectos para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes en el marco de las autonomías.

Participación Juvenil

Existen casos concretos en los que los Gobiernos Autónomos están trabajando el acceso a servicios de salud bajo un enfoque de atención diferenciada, garantizando la calidad de atención de los y las adolescentes con personal calificado. Dichas iniciativas han sido gestionadas junto a organizaciones juveniles locales y su implementación aún se encuentra en un proceso de fortalecimiento.

Gabinetes de Atención Integral a Estudiantes – Departamento de Chuquisaca

Otra forma en la que podemos apoyar la temática es a partir de alianzas estratégicas entre diferentes sectores. Éste es el caso de Chuquisaca. En el 2008 se estableció un Acta de Compromiso Interinstitucional con la participación de: Secretaría de Desarrollo Social de la Prefectura de Chuquisaca, Servicio Departamental de Educación, representantes de Juntas Escolares, Asamblea Permanente de DDHH, Gobierno Municipal de Sucre y el SEDES Chuquisaca. El objetivo fue formalizar un acuerdo interinstitucional para crear un centro especializado que preste atención integral y multidisciplinaria a estudiantes. Entre el 2008 y 2011 se da inicio a la implementación de este centro que se denomina Gabinete de Atención Integral a Estudiantes (GAI-E). El GAI-E se establece como política

departamental dirigida a la comunidad educativa, con atención integral a estudiantes en la prevención, protección y atención, que tiene por objeto reducir los índices de violencia psicológica, física, sexual; prevención del embarazo en la adolescencia, abortos, alcoholismo, drogadicción, suicidio, y otros problemas sociales que aquejan a los estudiantes.

Durante la gestión 2012, la Dirección Departamental de Educación en el proceso de implementación del Plan Estratégico Departamental de Educación para la Sexualidad, ha socializado esta experiencia en municipios de Chuquisaca, interesando a autoridades y organizaciones de de padres y madres de familia para la apertura de Gabinetes Distritales, habiendo recibido el compromiso y la decisión de apoyar esta iniciativa en 10 municipios de Chuquisaca, con recursos humanos, ambientes y en algunos casos con equipamiento mínimo.



La experiencia se inicia en el distrito educativo de Sucre. Sin embargo, se expandió a distritos de Chuquisaca Centro y Chaco, con atención de un equipo multidisciplinario conformado por profesionales en el área de salud, psicología, jurídica y pedagógica. Parte del trabajo realizado en Sucre, contempla a instituciones vinculadas a la prestación de servicios de atención en casos de violencia, como la policía con sus diferentes dependencias (brigada de protección a la familia, FELC-N, FELC-C), organizaciones sociales como FEDJUVE y el ejército con talleres informativos a premilitares y conscriptos de los dos batallones.

Sugerencias y propuestas

Finalmente, algunos puntos que debemos tener en cuenta al momento de promover políticas relacionadas con la prevención del embarazo en la adolescencia:

- ❧ Asegurarse de involucrar desde el principio a la población y organizaciones de adolescentes, así como de transversalizar la temática de prevención de embarazo en la adolescencia con y en otros sectores.
- ❧ Generar y levantar información estadística local relativa al tema que permita sensibilizar, orientar e informar para tomar decisiones y medir el impacto de las políticas públicas implementadas.
- ❧ Asegurarnos de que las políticas, planes, programas y presupuestos cuenten para su desarrollo e implementación con recursos necesarios y suficientes.
- ❧ Generar alianzas y convenios para la implementación y seguimiento al desarrollo de políticas públicas y planes orientados a la prevención de embarazo en la adolescencia.

- 9 Tener en cuenta la importancia de que las políticas y planes para la prevención del embarazo en la adolescencia cuenten con un enfoque de género, en el entendido que son las mujeres adolescentes las más afectadas, así mismo, incorporar el enfoque intercultural, reconociendo las cualidades propias que cada municipio o región tienen en torno a la situación de embarazo.

A continuación te presentamos una propuesta de Ley Municipal para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia.

LEY DE xxx DE xxxx DE 2013

**NOMBRE DE LA ALCALDESA O ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDESA O ALCALDE (DEPENDIENDO) DEL GOBIERNO
AUTONOMO MUNICIPAL XXXXX**

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETA:

**LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y
POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA
ADOLESCENCIA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1 (MARCO COMPETENCIAL). El marco competencial de la presente Ley se define a través del artículo 302, párrafo I, numerales 2 y 39 de la Constitución Política del Estado; que establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos

el planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción; y la promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

ARTÍCULO 1 (OBJETO). La presente Ley, tiene por objeto promover y desarrollar proyectos y políticas para la prevención del embarazo en la adolescencia, proporcionando los instrumentos y mecanismos necesarios para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de esta población, lo cual fortalecerá el desarrollo humano de las jurisdicciones de las Entidades Territoriales Autónomas.

ARTÍCULO 2 (PRINCIPIO). La promoción y desarrollo de proyectos y políticas para la prevención del embarazo en la adolescencia con impacto en el desarrollo humano se funda en el principio constitucional del Vivir Bien, entendido como el modelo de desarrollo de una vida íntegra que comprende el disfrute espiritual y material, en el marco de una convivencia respetuosa y armónica consigo mismo, con la familia, la sociedad y la naturaleza.

ARTÍCULO 3 (POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO HUMANO). El Gobierno Autónomo Municipal de XXXXXXXX, determinará de manera específica las políticas públicas de prevención del embarazo en la adolescencia, las mismas que deben estar acordes con su Carta Orgánica.

ARTÍCULO 4 (PROMOCIÓN DE PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES). El Gobierno Autónomo Municipal de XXXXXXXX en aplicación a las

líneas de acción contenidas en su Carta Orgánica, promoverá los proyectos para la prevención del embarazo en la adolescencia. Los lineamientos recursos y objetivos, deberán especificarse en cada programa y proyecto que se realice para la prevención del embarazo en la adolescencia. El seguimiento de la ejecución de los programas y proyectos relacionados a la gestión del Sistema de Salud y Educación, se realizará en ejercicio de las competencias concurrentes, mediante normativa específica.

ARTÍCULO 5 (CONVENIO INTERGUBERNATIVO). Para la efectiva implementación de los programas orientados a la prevención del embarazo en la adolescencia, el Gobierno Autónomo Municipal de XXXXXXXXX, podrá suscribir Convenios Intergubernativos con otras Entidades Territoriales Autónomas y/o con el nivel Central del Estado; de manera tal de generar coordinación, complementariedad y subsidiariedad.

ARTÍCULO 6 (COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA). Se reconoce la creación de la Comisión de Desarrollo Humano para la prevención del embarazo en la adolescencia, como instancia especializada para ejecutar programas y proyectos para esta población de manera coordinada, mediante la articulación de competencias exclusivas de las Entidades Territoriales Autónomas, cuya estructura y funcionamiento serán establecidos en norma específica.

ARTÍCULO 7 (VIGENCIA). Esta Ley, entrará en vigencia el mismo día de su publicación oficial.